**PROYECTO de RESOLUCIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación….

**RESUELVE**

Citar al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, Canciller Héctor Marcos TIMERMAN, al seno de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a efectos de aclarar los pasos efectivizados y las posibilidades de contar con una respuesta iraní a las propuestas argentinas atento a que se ha cumplido un año desde que este Congreso sancionara el Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Islámica de Irán sobre los temas vinculados al ataque terrorista a la sede de la AMIA en Buenos Aires el 18 de julio de 1994.

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El Decreto 236/13 promulgó la Ley 26.843 aprobando el Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Islámica de Irán sobre los temas vinculados al ataque terrorista a la sede de la AMIA en Buenos Aires el 18 de julio de 1994.

El Memorándum de Entendimiento fue aprobado por el Congreso de la Nación en Sesiones Extraordinarias en un trámite expreso por pedido del Poder Ejecutivo de la Nación. El Acuerdo fue firmado por el Gobierno Nacional y el entonces Gobierno de la República Islámica presidido por Mahmoud Ahmadinejad.

A pesar de la urgencia en el tratamiento por ambas Cámaras del Congreso, con la supuesta necesidad de dar rápida resolución al Acuerdo, y a un año de aprobación del mismo, la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner reclamó en la 68 Asamblea de las Naciones Unidas al Gobierno de Irán sobre el proceso interno de ese país para la aprobación del Memorándum en estos términos *“Ahora esperamos que nos digan si se ha aprobado el acuerdo, cuándo se va* a aprobar en caso negativo y que, además, pudiésemos tener una fecha de conformación *de la comisión, una fecha también para que el juez argentino pueda ir a Teherán”.* La Presidenta agregó *“Digo esto para que no se confunda nuestra profunda convicción con las normas del Derecho Internacional, tampoco se confunda nuestra paciencia con ingenuidad o estupidez”.*

Después de las palabras pronunciadas por la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, el Ministro Timerman se reunió con el Canciller iraní, Javad Zarif donde tomó conocimiento de que Irán había ratificado el Memorándum.

Posteriormente, el Canciller Héctor Timerman hizo público que en una reunión mantenida por funcionarios de ambos países en Zurich en el mes de noviembre, la Argentina había presentado una propuesta para establecer los plazos para el cumplimiento de cada punto del Memorándum con un tiempo máximo de doce meses recién luego de la conformación de la Comisión de Expertos. Plazos que deberían haber estado incluidos en el mismo Memorándum para evitar esta demora de ocho meses.

Ahora, se tomó conocimiento a través de la entrevista que el Ministro Timerman concediera al diario Página 12 en el cual se menciona que el tiempo para el cumplimiento del Memorándum es algo difícil de evaluar cuando se habla en términos de negociaciones internacionales.

Atento de que se ha cumplido un año desde que este Congreso sancionara el Memorándum, se estima necesario citar al Canciller Timerman a efectos de aclarar los pasos efectivizados y las posibilidades de contar con una respuesta iraní a las propuestas argentinas.

A propósito de ello, compete a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de la H. C. de Diputados de la Nación: *“ ...dictaminar sobre los tratados, convenciones, conferencias, congresos internacionales y demás asuntos que se refieran al mantenimiento de las relaciones de la Nación con los Estados extranjeros…”* (art. 64, Reg. HCDN).

El reclamo de la Presidenta Cristina Fernández, la demora de la Cancillería argentina de definir los plazos para el cumplimiento del Memorándum y la ausencia de acuerdo sobre los miembros que formarán parte de la Comisión de la Verdad, merita una explicación del Señor Canciller a los miembros de este Congreso.

Es claro que la parte iraní continúa retaceando el cumplimiento de los términos del Memorándum, tal cual habíamos advertido en el momento del tratamiento de dicho Acuerdo en el seno de la Cámara de Diputados.

Esta demora, esta falta de compromiso, revela que el acuerdo no cumple con los propósitos enunciados y que sólo ha servido para los fines propagandísticos del régimen de Teherán.